

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2018-MDS

Santa, 06 de Julio del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTOS: El Expediente de la Actividad: **"Renovación de Alcantarilla; en el (la) Vía de Acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la Localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"** que se adjunta al Informe N° 043-2018-OEP/GIDUR/MDS del 12-Jun-2018 emitido por la Oficina de Estudios y Proyectos; así como vistos, el Informe N° 307-2018-GIDUR-MDS del 13-Jun-2018 emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N° 529-2018-GPPI-MDS de fecha 20-Jun-2018 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; el Informe N° 250-2018-GAJ-MDS de fecha 04-Jul-2018 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 164-2018-GM-MDS del 04-Jul-2018 emitido por la Gerencia Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 043-2018-OEP/GIDU/MDS del 12-Jun-2018 la Oficina de Estudios y Proyectos, presenta ante la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico del proyecto: **"Renovación de Alcantarilla; en el (la) Vía de Acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la Localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, respecto al cual emite opinión favorable y solicita su evaluación, revisión y la aprobación del mismo.

Que, a través del Informe N° 307-2018-GIDUR-MDS del 13-Jun-2018 la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita ante la Gerencia Municipal la aprobación del expediente técnico del proyecto: **"Renovación de Alcantarilla; en el (la) Vía de Acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la Localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, y señala que este expediente se encuentra conforme y sin observaciones, por lo que se solicita que mediante acto resolutivo se disponga su aprobación.

Que, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, a través de la Ficha de Evaluación Técnica del Expediente Técnico: **"Renovación de Alcantarilla; en el (la) Vía de Acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la Localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, indica que su presupuesto total asciende al importe de **S/ 55,286.53 soles (Cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y seis y 53/100 soles)**, que comprende **S/ 52,686.53 soles**, por concepto de presupuesto de la obra civil y **S/ 2,600.00 soles**, por concepto de Supervisión (4.94% costo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

obra civil); que será ejecutada por la Municipalidad Distrital de Santa, bajo la modalidad de administración indirecta - contrata, en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática ha emitido el Informe N° 529-2018-GPPI-MDS de fecha 20-Jun-2018, a través del cual señala que sí se cuenta con marco presupuestal disponible para atender la ejecución del proyecto: **"Renovación de Alcantarilla; en el (la) Vía de Acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la Localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**; cuyo presupuesto asciende al importe de **S/ 55,286.53 soles (Cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y seis y 53/100 soles)**, cuya aprobación ha sido requerida por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y la cadena programática para su atención será la que se detalla a continuación:

Programa: 0138 Reducción del costo, tiempo e inseguridad en el sistema de transporte.
Actividad: 2407704 Renovación de Alcantarilla; en el (la) vía de acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash.

Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.

Rubro: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

Categoría de gasto, tipo de transacción y genérica de gasto.

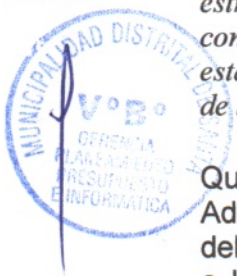
6. Gasto de Capital

2.6 Adquisición de activos no financieros **S/ 55,286.53**

Que, para efecto de la expedición de la presente resolución, resulta aplicable lo establecido en el numeral 26.2 del Art. 26° - Exclusividad de los Créditos Presupuestarios – de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que señala que: *"las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos o de administración, los contratos y/o convenios, así como cualquier actuación de las entidades que afecten el gasto público, deben supeditarse, de forma estricta a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto"*.

Que, así también, según el Art. 19° de la Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los funcionarios de las entidades del sector público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gastos, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulo de pleno derecho.

Que, atendiendo a los fundamentos expuestos, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha emitido el Informe N° 250-2018-GAJ-MDS de fecha 04-Jul-2018, a través del cual señala que teniendo en cuenta que la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, ha propuesto la aprobación del expediente técnico





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

del proyecto: **"Renovación de Alcantarilla; en el (la) Vía de Acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la Localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, que además, cuenta con la certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, resulta procedente que se expida el acto administrativo que disponga su aprobación para la posterior ejecución de la obra en mención, que estará a cargo de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

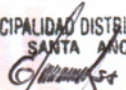
Que, estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el expediente técnico del proyecto: **"Renovación de Alcantarilla; en el (la) Vía de Acceso al AA.HH. La Huaca III Etapa, en la Localidad La Huaca III Zona, Distrito de Santa, Provincia Santa, Departamento Ancash"**, con Código de Inversión N° 2407704, cuyo presupuesto asciende al importe de **S/ 55,286.53 soles (Cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y seis y 53/100 soles)**, que comprende **S/ 52,686.53 soles**, por concepto de presupuesto de la obra civil y **S/ 2,600.00 soles**, por concepto de Supervisión (4.94% costo de obra civil), que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata, con financiamiento de la Municipalidad Distrital de Santa, en el plazo de treinta (30) días calendarios; y en atención a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural; a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, a la Oficina de Contrataciones, Contabilidad y Tesorería de efectuar las coordinaciones que resulten pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.- **Notifíquese** en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
SANTA ANCASH

Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE

